

**FUENTESTRÚN**

Aprobado inicialmente en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Fuentestrún celebrada con fecha 3 de noviembre de 2025, el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio económico 2026 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el mismo se expone al público durante quince días a los efectos de su examen y posibles reclamaciones o alegaciones por los interesados.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales o a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentestrún.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones al mismo.

Fuentestrún, 4 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Isidoro Gil García

2501